

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN**

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ**

**D. SERGIO GORDÓN LOZANO**

**D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**D<sup>a</sup>. NAZARET MESÍAS BARRIO**

**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ**

**D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ**

**D. RAMÓN PERERA DURÁN**

**D. DAVID FORTE MORÁN**

**D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ**

En la Villa de Aceuchal a uno de octubre de dos mil veinte, siendo las 21:00, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la misma.

**I -APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - Por la Presidencia se pregunta si algún concejal tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria.

Por Secretaría se recordó a la Corporación que este punto del orden del día es para rectificar o incorporar por omisión errores de hecho de la sesión anterior, no pudiendo suscitarse debate por los asuntos tratados en la misma con intervenciones de los señores concejales.

Solicitó la palabra el Sr. Prieto Carretero, portavoz del grupo PP, para aclarar que en la página 14 refiriéndose a las actuaciones de abastecimiento de su gobierno relató unas cuantas: San Pedro, San Francisco, Cuartel, Tajo, Cáceres, y que lo habitual era el abastecimiento en todos los programas de todos los grupos.

Seguidamente, la Sra. Baquero Ortiz, del grupo PP, manifestó que en la página 17 rogó a la Presidencia que se facilite a los alumnos del colegio como ayuda a las familias material Covid-19: mascarillas, hidrogel y alfombras desinfectantes para las clases, sobre todo lo que facilite o ayude a la economía familiar.

- Por la Presidencia, con las salvedades anteriores, somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**II. – MOCIÓN DEL GRUPO PSOE DE “PLAN DE ERRADICACIÓN DEL AMIANTO EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES”.** Por la Presidencia se da la palabra al grupo PSOE, para que informe de la moción presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

“La red municipal de agua potable se construyó entre los años 1.978 y 1.980. Su vida útil ronda los 30 años. Obviamente su obsolescencia queda patente.

Actualmente, más de las dos terceras partes de las tuberías del agua en Aceuchal son de fibrocemento viejo (Datos del PGOU). Es uno de los principales motivos del porqué existen tantas averías en la red de saneamientos o tuberías de agua. Pero por encima de todo supone una responsabilidad para todos los que podemos proponer medidas para solventar un grave problema de Salud Pública.

Los últimos tramos completos se cambiaron en 2005 y 2006 y desde entonces no ha habido una planificación de la misma, excepto actuaciones puntuales derivadas precisamente de averías, etc.

El fibrocemento (asbesto, amianto) al degradarse despiden fibras o "proyectiles" que pasan al agua y las ingerimos. Al cabo de años de exposición puede provocar (en términos de exposición no laboral) distintos tipos de cáncer en exposiciones extralaborales: *fibrosis pulmonar (asbestosis), cáncer broncopulmonar y mesotelioma pleural maligno; cáncer de laringe; mesotelioma peritoneal, diversos cánceres del tracto gastrointestinal y cáncer de faringe; cáncer de ovario y cáncer renal.*

En España se prohibió su uso en el 2001.

El **Real Decreto 140/2003** fija que se deben cambiar y establece que:

“Antes del 1 de enero 2012 se llevarán a cabo las reformas y adaptaciones necesarias en las redes de distribución públicas o privadas...”.

El 14 de Marzo de 2013 se aprobó una **Resolución del Parlamento Europeo**: “Sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente”, donde se cita la “presencia de amianto en las redes de distribución de agua”, y, específicamente, “en el agua potable que se distribuye a través de conductos de amiantocemento” ...y se insta a eliminarla

- Aprobación del “*PLAN DE ERRADICACIÓN DEL AMIANTO EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES*” cuyo texto definitivo se elevará a este Pleno antes del mes de Diciembre de 2020.
- Previos los Informes preceptivos de Intervención, etc., este Plan contendrá la planificación de los sectores o tramos sobre los que se actuará (preferiblemente, se dará prioridad a los más antiguos), su temporalización y el detalle de compromiso presupuestario de las actuaciones en los correspondientes capítulos de Inversiones, etc.
- Se asumirá el firme e irrenunciable compromiso en el mismo de erradicar el amianto en el 100% de las tuberías de agua potable y del 50% como mínimo del resto de instalaciones municipales.
- Será un “Plan Plurianual” de compromiso de gastos con fondos propios, siendo el periodo del mismo de tres años. Se llevarán a cabo actuaciones en el entorno urbano de nuestras NNSS en vigor. Podrán compensarse las mismas con ayudas o subvenciones adicionales que para dicho fin pudieren utilizarse.
- Elevaremos esa propuesta a la Federación de Municipios, a la Diputación y a la Asamblea de Extremadura para instar a las Instituciones a seguir trabajando en la línea de apoyar y proponer o dotar líneas de financiación y ayudas que

permitan o faciliten estos fines.

- Promoveremos que la Mancomunidad de Aguas Jaime Ozores incorpore como uno de sus objetivos principales el trabajar por la construcción de la Depuradora del Pantano de Villalba”.

Finalizada la lectura por el Sr. Forte Morán, se abrió un turno de intervenciones:

Tomó la palabra la Presidencia, como portavoz de COPAC, manifestando que está de acuerdo con el fondo de la moción, pero no en la forma, ya que no es cierto que no se hayan realizado inversiones en abastecimiento por todos los gobiernos; en concreto COPAC lo ha realizado en las calles San Pedro, Travesía Plaza de España, Travesía San Andrés, Guadajira, etc. Continuó diciendo que la elaboración del Plan plurianual supondría todo el presupuesto de inversiones a dicho fin, salvo que desde la Junta de Extremadura u otras instituciones se prestaran ayudas, por lo que su grupo se abstendría ya que considera una actuación difícil y cara a corto plazo.

Por el Sr. Prieto Carretero, del grupo PP, en el mismo sentido, dijo estar de acuerdo con el contenido de la moción, aunque como ya ha hecho constar su grupo, ha apoyado actuaciones de otros gobiernos locales y además ha llevado a cabo, como ya dijo, en la calle Tajo, Cuartel, San Pedro, etc., por lo que no iban a aprobar una moción que menosprecie o tergiverse las actuaciones llevadas a cabo por su grupo durante la alcaldía.

Respecto a la parte económica, sin tener un estudio económico previo y con las reservas de que este sea favorable, aprobar la moción supondría llevar al municipio a una grave situación, obligando a la Alcaldía a realizar inversiones en un solo sentido, dejando otras cosas sin hacer y siendo, desde luego, necesario pedir ayuda a las instituciones.

La Presidencia dijo que aprobar un plan antes de 2021, para tres años de sustitución total y sin ayuda de otras administraciones es impensable. Otra opción sería externalizar el servicio, pero como sabéis por otros municipios sería a costa de la subida del precio del suministro a los vecinos por encima del 25%.

El Sr. Forte Morán, del grupo PSOE, en turno de réplica a ambos portavoces, dijo que su grupo aceptaría la enmienda propuesta por el PP, retirando la parte política y si los tres grupos estaban de acuerdo en la elaboración de un plan plurianual, que seguramente tendría menos coste que las reparaciones por las continuas averías y, desde luego, tras la experiencia de la última externalización no estarían de acuerdo en ningún caso.

Finalizó diciendo que se buscaran ayudas para compensar dichas actuaciones u otras.

Para finalizar, por la Presidencia se dijo que en cualquier caso sería una obra muy ambiciosa para empezar el próximo año, ya que hay que hacer estudios y que no solo es la sustitución de la tubería sino también de los acerados; respetando las cotas de la calzada, que no en todas las calles es factible, la inclusión de las conducciones para telecomunicaciones, alumbrados, etc.

Por la Presidencia se somete a votación la moción presentada por el PSOE, con la enmienda propuesta por el partido PP, de llevar a cabo actuaciones de sustitución

de la red de abastecimiento anualmente con inversiones del 50% de fondos propios y no limitar el tiempo a tres años siguientes, siendo aprobada por unanimidad y acordándose lo siguiente:

- Aprobación del *"PLAN DE ERRADICACIÓN DEL AMIANTO EN LA RED DE SANEAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES"* cuyo texto definitivo se elaborará para su entrada en vigor en 2021.
- Previos los Informes preceptivos de Intervención, etc., este Plan contendrá la planificación de los sectores o tramos sobre los que se actuará (preferiblemente, se dará prioridad a los más antiguos), su temporalización y el detalle de compromiso presupuestario de las actuaciones en los correspondientes capítulos de Inversiones, etc. destinándose el 50% de estas anualmente.
- Se asumirá el firme e irrenunciable compromiso en el mismo de erradicar el amianto en el 100% de las tuberías de agua potable y del 50% como mínimo del resto de instalaciones municipales.
- Será un "Plan Plurianual" de compromiso de gastos con fondos propios. Se llevarán a cabo actuaciones en el entorno urbano de nuestras NNSS en vigor. Podrán compensarse las mismas con ayudas o subvenciones adicionales que para dicho fin pudieren utilizarse.
- Elevaremos esa propuesta a la Federación de Municipios, a la Diputación y a la Asamblea de Extremadura para instar a las Instituciones a seguir trabajando en la línea de apoyar y proponer o dotar líneas de financiación y ayudas que permitan o faciliten estos fines.
- Promoveremos que la Mancomunidad de Aguas Jaime Ozores incorpore como uno de sus objetivos principales el trabajar por la construcción de la Depuradora del Pantano de Villalba.

**III. - MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.** - Por la Presidencia se da la palabra al grupo PP, para que informe de la moción presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas".

Finalizada la lectura por la Sra. Mesías Barrio, se abrió un turno de intervenciones:

Por la Presidencia se dijo que su grupo está totalmente de acuerdo con el contenido de la moción y que habría sido necesario actuar antes, ya que con el paso del tiempo los efectos se habían agravado, llegando a la incongruencia de si robas en una vivienda, te detienen, pero si entras y te quedas, tienes derecho a permanecer en ella.

A la intervención de la Alcaldía el partido socialista pidió la palabra y leyó el documento, que entregó a Secretaría y que se inserta literalmente:

## “OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

### CONTEXTUALIZACIÓN

En los últimos meses la derecha de este país ha decidido situar en el ámbito mediático la ocupación ilegal de viviendas, dándole una trascendencia de alarmante problema social y contribuyendo a crear un clima de miedo y de inseguridad que no se corresponde con los datos ni con la realidad que se vive a lo largo y ancho de nuestro país.

Para situar el problema, debemos explicar con precisión qué delitos hay detrás del concepto de ocupación ilegal de viviendas, y qué datos fehacientes hayal respecto. Así, en primer lugar, debemos diferenciar dos conceptos legales que se corresponden con la ocupación:

- Por un lado, tenemos el delito de allanamiento de morada (VIVIENDA HABITUAL O SEGUNDA RESIDENCIA), contemplado en el artículo 202 y siguientes del Código Penal. Se refiere a la entrada en el domicilio contra la voluntad del poseedor, y en el caso de que se produzca con violencia o intimidación la pena prevista puede llegar hasta los 4 años. La jurisprudencia considera que se produce este tipo penal no sólo cuando hablamos del domicilio habitual, sino que también se incluyen las segundas residencias. En estos casos el desalojo es casi inmediato. No obstante, también hay que precisar que no siempre que se da este delito hablamos de ocupación, ya que también es allanamiento de morada cuando, por ejemplo, se entra a robar a una vivienda.
- Por otro lado, está el delito de usurpación (VIVIENDAS VACIAS), contemplado en el artículo 245 del Código Penal. Implica ocupar un inmueble con violencia o intimidación, pero que no constituye el domicilio (la morada) del titular, por tanto, se trata de inmuebles vacíos en los que no vive nadie nunca. En los últimos tiempos las usurpaciones se están produciendo sobre todo en inmuebles que son propiedad de bancos y fondos de inversión. La pena prevista puede llegar hasta los 2 años de prisión. Aunque se pueda demorar más, todas las ocupaciones ilegales acaban con el desalojo de los ocupantes.

¿Con cuánta frecuencia se producen este tipo de delitos en España?

El INE acaba de publicar este mes de septiembre la estadística de condenados relativa al año 2019. En esa estadística aparecen datos de condenas por diferentes delitos, entre las que están los dos mencionados más arriba. Los datos obtenidos son los siguientes:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Allanamiento de morada</b>	315	339	318	357	327	285	238
<b>Usurpación</b>	1.669	2.402	3.278	6.132	6.757	6.028	4.687

Fuente: Explotación del INE del Registro Central de Penados

Por tanto, la cifra de condenas por allanamiento de morada en 2019 se situó en 238, la más baja en los últimos 6 años. Teniendo en cuenta que la cifra media de

hogares en 2019 se situó en 18.700.000, tenemos que la incidencia de este delito fue de un 0,0013%, aproximadamente.

En cambio, sí se observa que el delito de usurpación ha ido creciendo, pasando de 1.669 condenas en el año 2013 a 6.757 en 2017, el máximo registrado en los últimos 6 años. Pese a todo, en 2019 el número de condenas por este delito ha descendido hasta 4.687. Si estimamos que en España existen alrededor de 3,5 millones de viviendas vacías (según el único dato disponible, procedente del censo de poblaciones y viviendas disponibles, realizado por el INE en 2011), podemos decir que la incidencia de este delito supuso un 0,13% el pasado año. Por otro lado, hay que decir que la incidencia de este delito es muy desigual a lo largo del territorio, siendo las Comunidades más afectadas en el último año Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña (estas cuatro Comunidades concentraron el 77% del total de condenas por usurpación en 2019).

Siendo conscientes de que los datos de condenas de un ejercicio no tienen por qué corresponderse con la realidad de ese mismo periodo, dada la lentitud en ocasiones de los procesos judiciales y puesto que no todos los supuestos llegan a juicio, debemos también conocer los datos aportados por el Ministro de Interior en una de sus últimas intervenciones: se ha pasado de 3.849 hechos relacionados con la ocupación y conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el año 2011 , a 12.214 en el año 2018, siendo de nuevo las Comunidades más afectadas Andalucía, Cataluña y Madrid. Todo ello, por cierto, durante los gobiernos del Partido Popular, y sin que a lo largo de esos años se haya creado un clima de alarma social.

En conclusión, podemos decir que no existe un problema social con la ocupación de la vivienda que constituye el domicilio habitual y segundas residencias en nuestro país, mientras que lo que sí se aprecia es un incremento de los delitos de ocupación de viviendas vacías en los últimos años, aunque con una importante reducción en 2019. Por tanto, el clima de alarma social que se está generando en los últimos meses no está justificado. Tampoco el barómetro del CIS refleja la ocupación de viviendas entre los principales problemas que afectan a los españoles (ni siquiera aparece nombrado como tal, siendo lo más aproximado "la vivienda" o "la inseguridad ciudadana" que se encuentran en el 24º y en el 27º puesto, respectivamente, en el último Barómetro publicado, relativo al mes de septiembre).

## **MEDIDAS FRENTE A LA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS**

Nuestro ordenamiento jurídico recoge diferentes vías para proteger la propiedad de los bienes inmuebles, tanto por la vía penal (Código Penal) como por la vía civil (Ley de Enjuiciamiento Civil, reforzada con la modificación operada a través de la Ley 5/2018, que supuso el acortamiento de plazos y la agilización del procedimiento de desahucio en los casos de ocupación ilegal de viviendas) y la vía administrativa (Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana). Por tanto, frente al burdo mensaje enviado por algunas formaciones políticas de que no con el actual Gobierno no se está protegiendo suficientemente la propiedad privada, hay que lanzar el mensaje contundente de que la propiedad privada está protegida por diferentes vías. El problema reside en los plazos judiciales, lo que a veces hace que los procesos se prolonguen en el tiempo, con la consiguiente sensación de indefensión para los afectados.

Precisamente para reforzar la actuación en los primeros momentos de la ocupación y evitar así llegar hasta el proceso judicial, se han llevado a cabo dos importantes actuaciones:

- La Fiscalía General del Estado ha publicado recientemente una instrucción para unificar criterios y actuar con la mayor urgencia en los casos de ocupación de inmuebles, que aclara a los fiscales que, en caso de ocupación de primera y segunda residencia, la vía a utilizar debe ser la del allanamiento de morada, puesto que esta calificación permite instar al juez a la expulsión de los intrusos como cautela urgente en un plazo de 72 horas.
- La Secretaría de Estado de Seguridad, perteneciente al Ministerio del Interior, ha elaborado también una instrucción en la que se recoge un protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la ocupación ilegal de inmuebles, que tiene en cuenta los criterios establecidos por la Fiscalía. Así, en los casos de allanamiento de morada (de primera y segunda residencia), una vez constatado el allanamiento, las FCSE podrán proceder directamente al desalojo de los ocupantes, ya su detención si procede, sin necesidad de solicitar medidas judiciales. En el caso de que se trate de un supuesto de usurpación, la intervención de las FCSE podrá ser inmediata y sin necesidad de esperar medidas judiciales si se tiene conocimiento de la comisión flagrante de delito; en caso de que no sea posible detectar la usurpación en el momento en que se comete, será necesaria la autorización judicial para el desalojo del inmueble.

Por tanto, los procesos más largos en el tiempo se darán en los casos de usurpación. Y aquí hay que distinguir dos fenómenos: por un lado tenemos la ocupación de viviendas que se produce por parte de familias que pertenecen a colectivos vulnerables, que han perdido su vivienda a consecuencia de la crisis y que se ven abocados a ocupar ilegalmente una vivienda como último recurso; por otro, tenemos una ocupación que se lleva a cabo por grupos organizados, y en los que el modus operandi se corresponde con el de un proceso de ocupación con la consiguiente exigencia al propietario de una compensación económica para recuperar el inmueble, o bien con un mercado irregular de tráfico de viviendas ocupadas, que se venden o alquilan por parte de la propia mafia. Precisamente el protocolo de Interior refuerza las acciones de investigación encaminadas a evitar la aparición o consolidación de estos grupos criminales. Además, para luchar contra las mafias es esencial recuperar efectivos de policía y guardia civil: no olvidemos que entre 2011 y 2018 con los gobiernos del Partido Popular y Mariano Rajoy se recortaron 12.000 efectivos. Es lógico pensar que este recorte de personal haya tenido alguna incidencia en el incremento de delitos relacionados con la ocupación.

## **POLÍTICAS SOCIALES RELACIONADAS CON LA VIVIENDA**

Las distintas iniciativas presentadas por PP, Vox y Ciudadanos concentran su atención en la ocupación por parte de movimientos organizados, y dejan de lado la otra dimensión, la de la ocupación que se produce por necesidad, y que entre otras cosas es consecuencia de la falta de políticas públicas de vivienda de las dos últimas legislaturas. Desde el PSOE, sin embargo, consideramos que, si bien este fenómeno de delincuencia debe atajarse de forma decidida, no es menos importante atajar también la situación de desprotección y de vulnerabilidad en la

que viven muchas personas que no han visto otra respuesta a su situación que la de ocupar una vivienda vacía.

La situación de pandemia que atravesamos puede agudizar aún más este problema. Por ello, el Gobierno ha aprobado diversas medidas que buscan proteger a los arrendatarios y propietarios más vulnerables:

- Suspensión de desahucios y lanzamientos para arrendatarios que se encuentren desempleados a causa del COVID-19, en situación de ERTE, que hayan visto reducida su jornada de trabajo por cuidado de menores o dependientes o que hayan sufrido una merma sustancial de ingresos.
- Prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual.
- Moratorias para el pago del alquiler, si el casero es un gran tenedor de viviendas alquiladas (más de 10 inmuebles), empresa o fondo de inversión.
- En el caso de que el casero no sea gran tenedor, posibilidad de pedir un aplazamiento temporal y extraordinario en el pago de la renta. Si el casero se niega, el arrendatario puede solicitar al Estado un préstamo sin intereses o una ayuda directa para afrontar el pago de este alquiler.
- Ayudas extraordinarias para el pago del alquiler, en el caso de haber recibido un préstamo para hacer frente al pago del alquiler durante la crisis del COVID-19 y no poder devolverlo.
- Tanto las ayudas al pago del alquiler como los préstamos se están financiando con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2018 -2021. En el mes de abril se transfirieron a las CC.AA. 346 millones de euros a cargo de este Plan, más una aportación adicional de 100 millones para cubrir estas medidas más otras adicionales (programas para colectivos específicos como víctimas de violencia de género, personas sin hogar, personas objeto de desahucio y otros colectivos vulnerables).
- Avaluos bancarios del Estado (1.200 millones de euros) para personas en situación de vulnerabilidad económica que necesiten financiación para el pago del alquiler.
- Moratoria de la deuda hipotecaria, para aquellas personas que tengan dificultades para pagar la hipoteca a consecuencia de la crisis derivada del COVID-19.

Además de estas medidas urgentes, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está trabajando en dos proyectos fundamentales en el desarrollo de la vivienda social:

- Plan 20.000: promueve diferentes medidas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible, inicialmente con el fomento de 20.000 viviendas más, sin perjuicio de su continuidad con mayor ambición. Se trata de viviendas con renta limitada y para arrendatarios con un límite de ingresos, considerando y limitando también el esfuerzo que realizan en la relación alquiler/ingresos.
- Anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda: En fase de consulta pública, esta norma persigue los siguientes objetivos:

- Regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general.
- Blindaje de la función social de la vivienda.
- Promover el desarrollo de los parques públicos de vivienda estables.
- Refuerzo del derecho de una vivienda digna a precio asequible.
- Refuerzo de la planificación y cooperación interadministrativa en la materia.
- Transparencia, seguridad e información como garantía del derecho a la vivienda.

Por último, hay que recordar que el Gobierno ya había aprobado antes de la crisis del COVID-19 el Real Decreto Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, que modifica la LAU y, entre otras cosas, establece las siguientes garantías para los arrendatarios:

- Aumenta de 3 a 5 años el plazo de prórroga obligatoria, y de 1 a 3 años el plazo de prórroga tácita.
- Limita la fianza como máximo a dos mensualidades de la renta de alquiler.
- Blindada la posibilidad de subrogación del contrato de alquiler, en caso de fallecimiento del inquilino, en favor de determinados perfiles vulnerables como menores, discapacitados o mayores de 65 años.

## **CONCLUSIONES**

- No existe un problema social con la ocupación ilegal de viviendas, y así lo demuestran los datos. Sí se observa en los últimos años un aumento en la cifra de ocupaciones de viviendas vacías, coincidiendo con la crisis económica y que una vez más muestra que la recuperación económica no ha llegado a los más desfavorecidos. Este aumento afecta especialmente a 3 Comunidades Autónomas, mientras que en el resto de España es apenas inexistente, y en la inmensa mayoría de los casos se centra en viviendas propiedad de bancos y grandes grupos inmobiliarios. Por cierto, que esta evolución ascendente se ha venido produciendo durante los años de gobiernos de Mariano Rajoy, sin que en ningún momento el Partido Popular haya mencionado durante ese tiempo que hubiera una alarma social con el tema de la ocupación.
- Se están habilitando protocolos de actuación para que, tanto la Fiscalía como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, puedan adoptar medidas cautelares en los primeros momentos de la ocupación, especialmente cuando se trata de delito flagrante y cuando la ocupación se produce sobre una vivienda que constituye el domicilio del afectado.
- En nuestro país la propiedad privada está protegida de diferentes maneras en nuestro Ordenamiento Jurídico, y se debe trabajar en mejorar la agilidad procesal y en incrementar los efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado con incrementos de plantilla de policía y guardia civil como está haciendo el Gobierno del PSOE. Cualquier reforma legal que vaya en la dirección de quitar a los jueces

las competencias para determinar un desalojo inmediato implica rebajar las garantías procesales y podría adolecer de falta de constitucionalidad.

- La auténtica emergencia social en materia de vivienda, de la que no habla la derecha, y que ha ignorado mientras ha gobernado, es la necesidad de una política pública de vivienda que garantice el acceso a una vivienda digna a los jóvenes y a los colectivos más desfavorecidos. El Gobierno de España trabaja en esta dirección y con más intensidad desde el estallido de la pandemia, y seguirá por esa vía, con la revisión del Plan Estatal de Vivienda, el Plan 20.000 y la futura Ley del derecho a la vivienda”.

Finalizada la lectura, el portavoz del grupo PP, visiblemente alterado, respondió que “qué facilidad tiene el partido socialista para echar la culpa a todos los demás de sus errores, hasta la prensa, bastante izquierdosa por cierto, informa mal y crea alarma social y eso que todos los días en los telediarios y en los informativos hay algún caso”. Continuó diciendo que el problema es del gobierno y para la solución tendría el apoyo del PP, así como que “dejando a un lado los fondos de inversión, las mafias organizadas y los grandes bancos, a los que en otro tiempo el PSOE se opuso a las grandes fusiones, el rollo que nos ha soltado ha sido grande”.

Concluyó diciendo que “lo fácil que es, que el que tenga una segunda vivienda la tenga segura y no sea preciso un proceso de dos años para recuperarla, lo que va en contra de la propiedad privada, y en este pueblo, en el que la mayoría de los vecinos ya se por emprendimiento o por esfuerzo personal, tiene una segunda vivienda, no es justo que esta solo se proteja cuando haya un arma dentro de la misma, por lo que entonces, las fuerzas y cuerpos de seguridad puedan entrar a por el arma y el dueño de la vivienda aprovechar para entrar y echarlo”.

El Sr. Fernández Manchón, incidió en este momento para decir que no hay derecho a que cualquier ciudadano destine sus ahorros para conseguir una segunda propiedad y que esta no está protegida.

El Sr. López Trinidad manifestó que simplemente se trata de defender el derecho de propiedad y a quienes no tengan vivienda será el estado quien a través de los servicios sociales les faciliten una, “y todos conocéis el caso del vecino que prendió fuego a su vivienda para librarse de los okupas”, concluyó.

Por el Sr. Prieto Carretero, en turno de contrarréplica, dijo que la respuesta del portavoz del PSOE a su moción era demagogia pura y barata.

Por el Sr. Forte Morán, también en turno de contrarréplica, dijo que el tema de la vivienda era políticamente sesgado y que normalmente quien promueve las políticas de vivienda no está libre de la alarma social creada por los grupos políticos, que no actúan en ese sentido y defienden la propiedad privada de los. La Fiscalía general ha aprobado medidas de actuación en casos de ocupación que intensifican la intervención de los cuerpos de seguridad del estado, sobre todo para recuperar viviendas a particulares por mafias y fondos de inversión y además buscar medidas para ayudas sociales.

Por la Presidencia, sometida a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aceuchal, es aprobada por los votos once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE), acordándose lo siguiente:

1. Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Aceuchal, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.
3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

**IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** - Por la Presidencia se informa a la Corporación:

- Dio oficialmente la bienvenida desde la corporación al nuevo párroco, D. Antonio Manuel Álvarez Becerra, y reconoció y agradeció a D. Agustín su encomiable labor, así como su buena disposición y colaboración con el ayuntamiento, deseándole lo mejor en esta nueva etapa de jubilación.

- Informar al Sr. Forte Morán respecto a la no solicitud de monitor deportivo a través de convocatoria de Diputación, si se refería a la de dinamización deportiva, se ha solicitado y se han concedido 1.200,00 €, con los que se van a financiar el Cross urbano.

- Después de adoptado el acuerdo de incorporación de remanente y publicarse el mismo, este quedaba en suspenso al no haberse validado el Decreto en el Congreso de los Diputados. Si hubiese validación de parte del Decreto, como se prevé, se adoptaría un nuevo acuerdo, si fuese necesario. En otro caso, continuaríamos con el aprobado en su momento.

- Inicio del curso escolar, y en el primer mes de guardería sin muchas incidencias.

- De la finalización de selección de profesores para la Escuela de Música.

- De la licitación de los materiales de AEPSA, para el inicio de las obras una vez que acabe la mano de obra del anterior.

- De la finalización de la estructura del Centro de día, estando en inicio la ejecución de la cubierta.

- De la aprobación del Plan Suma+, de lo que se procederá a la adquisición de equipo de fumigación y limpieza.

- Sobre el PGM, pendientes de informe de carreteras de Extremadura, en la que la declaración de la EX105 como travesía.
- El próximo pleno será a las 20:00 horas, tal y como se acordó en el pleno de organización.
- Referente al Covid-19, había dos casos nuevos, tres altas, con un total de 14 casos activos.

Seguidamente, se da la palabra a las Concejalías delegadas:

La Sra. Hermoso Manchón, concejala de festejos y asuntos sociales, informó del inicio del curso escolar y con respecto al Centro de Educación Infantil, no había habido incidencias, por lo que agradecía la labor del personal, que como en el centro de mayores algo tiene que ver.

El Sr. Fernández Manchón, concejal de deportes, informó de la realización del próximo día 4 del VIII Cross de Aceuchal, con algunas peculiaridades: será en el recinto ferial, con recorrido mixto (asfalto y tierra), solo para las categorías de más de 16 años, siguiéndose el protocolo establecido para este tipo de actividad, con un minuto de diferencia en la salida entre corredores, hidrogel y mascarillas, antes y después de la carrera. Este año se prevé menos participación por las circunstancias.

Todo el dinero de la inscripción será destinado a la adquisición de productos y suministros necesarios por el Covid-19, para su distribución en este o en otro tipo de eventos.

La marcha solidaria se hará virtual con inscripción de 3€ y se habrán de recorrer 3km, que se justificarán a través de una de las aplicaciones de este tipo para la obtención de la camiseta.

Los premios serán más reducidos los de naturaleza económica, que habrán de consumirse en comercios y hostelería local, así como otros premios de material deportivo.

En cuanto a los equipos empezarán las temporadas el 18 y el 24 de octubre.

La Sra. Hermoso Rodríguez, concejala de cultura, informó de que se habían repartido horarios y calendarios a día de hoy para su inicio. Que las clases de música al ser individuales no requerían mucho protocolo de actuación, mientras que los de danza, después de medir el espacio, permitía las clases de diez niños como máximo, habiéndose señalado los espacios entre ellos y facilitándoles el protocolo de asistencia respecto al uso y cambio del vestuario que deberían hacer, así como a la desinfección del calzado en la entrada.

Seguidamente, también informó de la iluminación del porche y fachada de la Casa de la Cultura que permanecerá toda la noche para evitar vandalismo y peligros innecesarios. La conexión de internet genera afluencia de público en la zona y con la iluminación se dará seguridad. Otra opción sería temporalizar la wifi durante algunas horas de la noche.

El Sr. Gordón Lozano, concejal de juventud, informó de que, como todos habrán visto, está a punto de finalizarse el mural de la Casa de la Cultura y también las gestiones sobre el presupuesto de actuación para el polígono industrial.

**TRÁMITE DE URGENCIA:** MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL.

Sometida a votación la urgencia, a tenor de lo establecido en el art. 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, la Corporación aprobó la urgencia por unanimidad, incluyéndose este punto en el orden del día.

**V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL.** Por la Presidencia se da la palabra al grupo PP, para que informe de la moción presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los

ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional".

Finalizada la lectura, por la Sra. Baquero Ortiz, se abre un turno de intervenciones:

Toma la palabra la Presidencia, quien manifestó su conformidad con el contenido de la moción, si bien, manifestó la libertad de voto en su grupo.

Pidiendo la palabra el Sr. Fernández Manchón, dijo que se abstendría porque después de 42 años habría cosas que podrían revisarse dese el consenso.

En el mismo sentido, la Sra. Hermoso Manchón, manifestó que el respeto a la Constitución debe ser a los 169 artículos, y no solo a algunos. Por ejemplo, si todos somos iguales ante la ley, no tendría que haber nadie inviolable, por lo cual ya no hay igualdad. Manifestando que se abstendrá al contenido.

La Sra. Baquero Ortiz, ratificó lo dicho por la Sra. Hermoso Manchón, en cuanto al respeto a la carta magna.

El Sr. Prieto Carretero, defendió que no hay que enfocar a la figura del Rey, dirigiéndose al Sr. Fernández Manchón, sino respetar la carta magna como tal, que fue consensuada por todos los partidos políticos y ratificada por el 90% de la población.

Respondiendo el Sr. Fernández Manchón, que en ningún momento había hecho referencia al mismo, sino a que el trascurso del tiempo hacía necesario que algunas cosas se revisaran.

El Sr. Forte Morán, la Constitución del 78 se aprobó por mayoría y ha dado el mayor tiempo de estabilidad y progreso de España. Sin embargo, la moción alude a ministros participantes con los que no estamos de acuerdo. Y nos abstendremos no por menosprecio a la esencia constitucional, la reforma que se pretende requiere mayorías cualificadas y constituyen una utopía. Hay aspectos mejorables y los que se modificaron en su momento lo fueron por imposición europea.

Por la Presidencia se procede a votación la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que es aprobada por nueve votos a favor (PP y cuatro miembros de COPAC) y cuatro abstenciones (PSOE y dos miembros de COPAC), acordándose el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno y a la presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

**VI. – RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Abierto el turno de ruegos y preguntas, hicieron uso de la palabra:

El Sr. Prieto Carretero se sumó a la bienvenida del nuevo párroco, elogió la dedicación ejemplar de D. Agustín, a quien agradeció su servicio y colaboración con la corporación y cualquiera de sus gobiernos, así como su complicidad con los niños, lo que asintió la Sra. Baquero Ortiz y preguntó si se sigue pensando en facilitar a los colegios mascarillas, hidrogeles, etc.

Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón que habían hablado con el centro educativo al respecto, pero no tenían peticiones al llevar cada niño su material, habiendo además un gel en cada aula. Que, además, se han suministrado mascarillas del gobierno central a través de Diputación, a quien agradecemos, pero para el personal del ayuntamiento.

La Sra. Baquero insistió en que su ruego era que el Ayuntamiento colaborase con la economía familiar en la medida que pudiese, una o dos mascarillas por alumno es lo están haciendo en algunos ayuntamientos.

Volvió a responder la Sr. Hermoso Manchón para decir que no se habían recibido peticiones del director del colegio en ese sentido, sin embargo, sí de unos toldos para la zona de infantil o del aire acondicionado, que ya se habían instalado. Además, consideró que la ayuda de una mascarilla o dos por niño es una ayuda ínfima.

La Presidencia respondió que con 800 niños escolarizados es inviable para el ayuntamiento dar mascarillas diarias. Si bien, se recoge el ruego.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero, preguntó si la celebración del VIII Cross era una buena idea en época de pandemia.

Respondiendo el concejal de deportes, el Sr. Fernández Manchón, que hay un protocolo establecido para ello (dando explicaciones de nuevo con mayor especificación de lo que había dado con anterioridad). Siendo, además, esta actividad, de menos cercanía entre los participantes que en cualquier partido de fútbol. Lo que también confirmó la Presidencia.

Prosiguió diciendo que, con respecto a la reiterada limpieza de imbornales se insistía de nuevo por atascos producidos en la última tormenta, concretamente en la calle la fuente, en el cantón y en la zona del pozo hornero, que se forma un charco enorme.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Becerra Sánchez rogando a la Presidencia una escalera en el cementerio para limpieza de nichos más ligera, ya que la que

hay es excesivamente pesada, incidiendo en este punto la Sra. Baquero que estuviera dotada con barandillas.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, sumándose al reconocimiento del párroco saliente y bienvenido al entrante, rogando una deferencia en acto público.

Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón que estaba prevista su programación, pendiente de las circunstancias y normas para las reuniones durante la pandemia.

Prosiguió preguntando si se había publicado la ordenanza de convivencia, así como del reconocimiento a José Manuel el AEDL, por su trabajo, gestión y buen hacer.

Por la Presidencia se respondió afirmativamente a la publicación de la Ordenanza de convivencia.

Y, por la Sra. Hermoso Manchón, se confirmó la buena labor y empeño en su trabajo del agente de empleo, que se encontraba en excedencia por un año por nombramiento en otra Administración, por lo que se trata de una situación temporal y que, además, seguía hasta el momento con la gestión, que de hecho había llevado a cabo toda la selección y puesta en marcha de la Escuela de Música.

Finalmente, el Sr. Forte Morán se interesó por si la partida de adquisición de terrenos del presupuesto era la destinada para el polígono.

Respondiendo la Presidencia que dicha partida era crédito destinado al pago del inmueble del llano de San Andrés y que estaba previsto hacerse en los próximos días la escritura.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se dio por terminada la sesión.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, de lo que yo como secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González.

Fdo.: D<sup>a</sup>. Teresa Bueno Parra.